

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 07 - 2006 - GG-PJ

Lima, 11 ENE. 2006

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el literal c) del Artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, una de las modalidades para que procedan los desplazamientos por disposición de la Administración, es por dinámica organizacional;

Que, el numeral 8.3 de la Directiva N° 005-2004-CE-PJ "Reglamento de Desplazamiento de Personal en el Poder Judicial", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 169-2004-CE-PJ, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro Distrito Judicial de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del servidor requerido;

Que, en base a las facultades conferidas descrita en los párrafos anteriores, resulta viable el desplazamiento de la servidora **EDITH MIRTHA GUERRERO CAJACURI**, Asistente Administrativo II, a la Corte Superior de Justicia de Lima;

Que, contando con la aprobación de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General y de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, y;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 161-2001-CE-PJ de fecha 05 de diciembre de 2001;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- autorizar a partir de la fecha, el Destaque de la servidora **EDITH MIRTHA GUERRERO CAJACURI**, Asistente Administrativo II de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General a la Corte Superior de Justicia de Lima, hasta el 31 de Diciembre del 2006.




Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 07 - 2006 - GG-PJ

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez finalizado el periodo establecido en el Artículo Primero, la servidora Edith Mirtha Guerrero Cajacuri, deberá retornar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial la notificación de la presente resolución, a las dependencias que correspondan y a la interesada para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDENA
Gerente General
PODER JUDICIAL

